EsSalud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS Nº 116 -CEABE-ESSALUD-2023

Lima,

VISTOS:

La Nota Nº 107 -GABE-CEABE-ESSALUD-2023 de fecha 16 de marzo de 2023, de la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos y el Informe Nº 199 -SGPyEE-GABE-CEABE-ESSALUD-2023 de fecha 16 de marzo de 2023, de la Sub Gerencia de Programación y Elaboración de Expedientes; mediante los cuales solicita la inclusión de quince (15) y exclusión de dos (02) procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el ejercicio presupuestal 2023, según formato SEACE adjunto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, en adelante el "TUO de La Ley", dispone la formulación, el contenido y la publicación del Plan Anual de Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, en adelante "El Reglamento", dispone el procedimiento de formulación del Plan Anual de Contrataciones del Estado;

Que, con Resolución de Gerencia de la Central de Logística Nº 06-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 19 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud- EsSalud, concerniente al ejercicio fiscal 2023, el cual contiene mil trescientos sesenta y nueve (1,369) procedimientos de selección, de los cuales quince (15) procedimientos de selección corresponden a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos – CEABE;

Que, con Informe Nº 172-SGPyEE-GABE-CEABE-ESSALUD-2023 de fecha 06 de marzo de 2023 la Sub Gerencia de Programación y Elaboración de Expedientes solicitó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, advirtiendo incluir quince (15) procedimiento de selección;

Que, en atención a lo descrito en el párrafo precedente con Resolución de Gerencia de la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos Nº 100-CEABE-ESSALUD-2023 de fecha 06 de marzo de 2023, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023, advirtiendo la inclusión de quince (15) procedimientos de selección.

Que, mediante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "*Plan Anual de Contrataciones*", modificada mediante Resolución de Presidencia N° 213-2021-OSCE/PRE, publicada en el Diario oficial El Peruano el 01 de enero de 2022, se establece las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, el cual se dispone lo siguiente:

"(...) 7.5.1. *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades*;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS N° 116 -CEABE-ESSALUD-2023

7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC";

Que, de acuerdo a lo regulado en el artículo 6° del Reglamento, dispone en su numeral 6.2."*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";* Asimismo, en su numeral 6.4 dispone que*: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad*";

Que, conforme el artículo 6° inciso 6.3. del Reglamento, se establece que: "*La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso*";

Que, conforme lo descrito en la conclusión del Informe N°199-SGPyEE-GABE-CEABE-ESSALUD-2023 de fecha 16 de marzo de 2023 la Sub Gerencia de Programación y Elaboración de Expediente ha solicitado la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, advirtiendo la necesidad de INCLUIR quince (15) procedimientos de selección, correspondiente a seis (06) Adjudicaciones Simplificadas, una (01) Contratación Directa, dos (02) Subastas Inversas Electrónicas, seis (06) Licitaciones Públicas y EXCLUSIÓN de dos (02) procedimientos de selección para el ejercicio presupuestal 2023 de acuerdo al detalle según el Anexo N° 01 y N° 02, que forma parte de la presente resolución (Según formato SEACE);

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS N° 116 -CEABE-ESSALUD-2023

Que, conforme a lo dispuesto en el literal d) del numeral 201.2 del artículo 201 del Texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – Essalud, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 de fecha 31 de diciembre de 2014 y modificatorias, concordante con lo dispuesto en el literal d) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos -CEABE, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°226-PE-ESSALUD-2015 de fecha 01 de abril de 2015 y sus modificatorias, que faculta a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos -CEABE, modificar el Plan Anual de Contrataciones en cada ejercicio presupuestal, en cuanto al ámbito de su competencia;

Que, con el visto bueno del Gerente de Adquisiciones de Bienes Estratégicos, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y del Subgerente de Programación y Elaboración de Expedientes, en el ámbito de sus funciones y competencia, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **Artículo Primero: APROBAR** la **CUARTA MODIFICACIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, para el año fiscal 2023 – Versión 05, en vía de **INCLUSIÓN** de quince (15) procedimientos de selección y la **EXCLUSIÓN** de dos (02) procedimientos de selección, que se detalla en el Anexo N° 01 y N° 02 adjunto a la presente Resolución.
2. **Artículo Segundo: COMUNICAR** y remitir a la Gerencia Central de Logística, la aprobación de la presente Resolución, para que la oficina encargada publique la integridad de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación; para tal efecto se adjunta la Certificación Presupuestal, según normativa vigente.
3. **Artículo Tercero: DISPONER** que se actualice la información referida al Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD, para el ejercicio presupuestal 2023 y esté a disposición de los interesados en la página Web de ESSALUD: www.essalud.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ESSALUD
GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
21 MAR 2023
RECIBIDO
Firma..... Hora... 12:23

DANTE ALEJANDRO SANCHEZ FLORES
Gerente Central de Abastecimiento
de Bienes Estratégicos
ESSALUD

ANEXO 01 - PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

	TIPO DE PROCESO	DENOMINACIÓN	VALOR ESTIMADO	CANTIDAD DE ITEMS
1	271 - Adjudicación Simplificada	ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPO BIOMEDICO: PROBADOR DE ENDOTOXINAS PARA LA RED PRESTACIONAL SABOGAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD).	S/ 231,000.00	1
2	271 - Adjudicación Simplificada	ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPO COMPLEMENTARIO: LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA ADULTO PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD).	S/ 262,650.00	1
3	271 - Adjudicación Simplificada	ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS: MALETIN DE REANIMACION ADULTO, MALETIN DE REANIMACION ADULTO/PEDIATRICO, MALETIN DE REANIMACION NEONATAL; PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LAS REDES ASISTENCIALES ANCASH, TACNA, LORETO, CUSCO Y LA RED PRESTACIONAL ALMENARA SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD).	S/ 331,600.00	3
4	82 - Licitación Pública	ADQUISICION POR REPOSICION DE CABINA DE TERAPIA CON LUZ ULTRAVIOLETA, PARA EL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD).	S/ 516,000.00	1
5	271 - Adjudicación Simplificada	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, MONITOR DE GASTO ENERGETICO.	S/ 474,500.00	1
6	82 - Licitación Pública	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO, PARA EL LABORATORIO DE LA SUBGERENCIA DE ATENCION DOMICILIARIA DE LA GERENCIA DE OFERTA FLEXIBLE, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, 27 ITEMS.	S/ 2,119,370.00	27
7	82 - Licitación Pública	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL 2 PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD-52 ITEMS.	S/ 26,619,446.83	52
8	82 - Licitación Pública	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, SOLUCION CONCENTRADA PARA HEMODIALISIS C/BICARBONATO Y ACIDA.	S/ 6,268,127.00	4
9	271 - Adjudicación Simplificada	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 02 ITEMS, DERIVADA DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N 20-2022-ESSALUD/CEABE-2.	S/ 4,102,036.20	2
10	384 - Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, 3 ITEMS.	S/ 18,322,015.50	3
11	384 - Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, 20 ITEMS.	S/ 49,366,569.62	20
12	293 - Contratación Directa	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, 2 ITEMS.	S/ 1,400,294.67	2
13	82 - Licitación Pública	ADQUISICION POR REPOSICION DE MOBILIARIO CLINICO: SILLON PARA HEMODIALISIS Y SILLON PARA TRATAMIENTO PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD).	S/ 504,950.00	2
14	82 - Licitación Pública	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL 99-100 (PUREZA) GAS COMPRIMIDO, PARA EL PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIA - PADOMI DE LAS REDES ASISTENCIALES AREQUIPA, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, ANCASH Y GERENCIA DE OFERTA FLEXIBLE, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES.	S/ 12,358,687.50	7
15	271 - Adjudicación Simplificada	ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO: SILLON DE OTORRINOLARINGOLOGIA PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD).	S/ 89,600.00	1
	TOTAL		S/ 122,966,847.32	

SGPEE · GABE · CEABE · V°B° · M. SANCHEZ C. · SUB GERENTE (e) · ESSALUD

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

563

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 0025#3-SEGURO SOCIAL DE SALUD

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q — En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Item Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (PRODUCTOS ESTANDAR O SIMILARES)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPO BIOMEDICO: PROBADOR DE ENDOTOXINAS PARA LA RED PRESTACIONAL SABOGAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD).	4111582200162375	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		231000.00	15	01	13	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPO COMPLEMENTARIO: LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA ADULTO PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD).	4229513700365609	40 - Unidad	75.00	1 - Soles		262650.00	15	01	13	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
) - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS: MALETIN DE REANIMACION ADULTO, MALETIN DE REANIMACION ADULTO/PEDIATRICO, MALETIN DE REANIMACION NEONATAL PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LAS REDES ASISTENCIALES AMCASH, TACNA, LORETO, CUSCO Y LA RED PRESTACIONAL ALMENARA SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)			23.00	1 - Soles		331600.00				09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
						1	0 - NO		MALETIN DE REANIMACION ADULTO	4219242800296094	40 - Unidad	8.00	1 - Soles		126000.00	15	01	13							
						2	0 - NO		MALETIN DE REANIMACION ADULTO/PEDIATRICO	4219242800296094	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		93600.00	15	01	13							
						3	0 - NO		MALETIN DE REANIMACION NEONATAL	4219242800045990	40 - Unidad	8.00	1 - Soles		112000.00	15	01	13							
1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION POR REPOSICION DE CABINA DE TERAPIA CON LUZ ULTRAVIOLETA, PARA EL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)	4110351700399125	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		516000.00	15	01	13	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, MONITOR DE GASTO ENERGETICO.	4111620300278426	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		474500.00	15	01	13	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
- Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES				CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO, PARA EL LABORATORIO DE LA SUBGERENCIA DE ATENCION DOMICILIARIA DE LA GERENCIA DE OFERTA FLEXIBLE, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, 27 ITEMS			1128000.00	1 - Soles		2119370.00				09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
						1	0 - NO		REACTIVO ACIDO URICO	4111330900161974	40 - Unidad	19000.00	1 - Soles		20900.00	15	01	13							
						2	0 - NO		REACTIVO DE ALBUMINA	1235220200161938	40 - Unidad	50000.00	1 - Soles		35000.00	15	01	13							
						3	0 - NO		REACTIVO DE AMILASA	1235220400161940	40 - Unidad	2200.00	1 - Soles		3300.00	15	01	13							
						4	0 - NO		REACTIVO DE BILIRRUBINA DIRECTA	4111600800161956	40 - Unidad	52400.00	1 - Soles		47160.00	15	01	13							
						5	0 - NO		REACTIVO DE BILIRRUBINA TOTAL	4111600800343550	40 - Unidad	52400.00	1 - Soles		47160.00	15	01	13							
						6	0 - NO		REACTIVO DE CALCIO	4111330500162151	40 - Unidad	1800.00	1 - Soles		1440.00	15	01	13							
						7	0 - NO		REACTIVO DE COLESTEROL HDL DIRECTO	4111620200162152	40 - Unidad	56600.00	1 - Soles		283000.00	15	01	13							
						8	0 - NO		REACTIVO DE COLESTEROL LDL DIRECTO	4111620200162157	40 - Unidad	4600.00	1 - Soles		25300.00	15	01	13							
						9	0 - NO		REACITVO DE COLESTEROL TOTAL ENZIMATICO	4111620200162154	40 - Unidad	88000.00	1 - Soles		52800.00	15	01	13							
						10	0 - NO		REACTIVO DE CREATINA CINETICA	4111330900327385	40 - Unidad	107200.00	1 - Soles		75040.00	15	01	13							
						11	0 - NO		REACTIVO DE DESHIDROGENASA LACTICA	1235220400161972	40 - Unidad	4600.00	1 - Soles		9200.00	15	01	13							
						12	0 - NO		REACTIVO DE FOSFATASA ALCALINA	1235220400161980	40 - Unidad	52400.00	1 - Soles		52400.00	15	01	13							
						13	0 - NO		REACTIVO DE FOSFORO	4111600800161983	40 - Unidad	600.00	1 - Soles		900.00	15	01	13							
						14	0 - NO		REACTIVO DE GAMMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA	4111330900162155	40 - Unidad	61400.00	1 - Soles		92100.00	15	01	13							
						15	0 - NO		REACTIVO DE GLUCOSA ENZIMATICA	4111620100161966	40 - Unidad	100000.00	1 - Soles		100000.00	15	01	13							
						16	0 - NO		REACTIVO DE HIERRO SERICO	4111600800162036	40 - Unidad	14400.00	1 - Soles		20160.00	15	01	13							
						17	0 - NO		REACTIVO DE MAGNESIO	4111600400248604	40 - Unidad	400.00	1 - Soles		720.00	15	01	13							
						18	0 - NO		REACTIVO DE PROTEINA EN LCR Y OTROS LIQUIDOS BIOLOGICOS	4111582300265517	40 - Unidad	400.00	1 - Soles		760.00	15	01	13							
						19	0 - NO		REACTIVO DE PROTEINAS TOTALES	4111582300268280	40 - Unidad	50000.00	1 - Soles		35000.00	15	01	13							
						20	0 - NO		REACTIVO DE TRANSAMINASA TGO - AST	4111510500029958	40 - Unidad	61400.00	1 - Soles		67540.00	15	01	13							
						21	0 - NO		REACTIVO DE TRANSAMINASA TGP - ALT	4111600400024011	40 - Unidad	61400.00	1 - Soles		67540.00	15	01	13							
						22	0 - NO		REACTIVO DE TRIGLICERIDOS ENZIMATICO	4111610500023834	40 - Unidad	88000.00	1 - Soles		123200.00	15	01	13							
						23	0 - NO		REACTIVO PARA ELECTROLITOS SERICOS KIT COMPLETO	4111580500164191	40 - Unidad	50400.00	1 - Soles		302400.00	15	01	13							
						24	0 - NO		REACTIVO UREA ENZIMATICA	4111600400024005	40 - Unidad	88500.00	1 - Soles		168150.00	15	01	13							
						25	0 - NO		TEST DE FACTOR REUMATOIDE	4111612700163272	40 - Unidad	1700.00	1 - Soles		15300.00	15	01	13							
						26	0 - NO		TEST DE PROTEINA C REACTIVA	4111612100027830	40 - Unidad	50000.00	1 - Soles		407200.00	15	01	13							
						27	0 - NO		TEST DE MICROALBUMINURIA	4111582300281464	40 - Unidad	7300.00	1 - Soles		65700.00	15	01	13							
Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES				CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL 2 PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD-52 ITEMS.			330252.00	1 - Soles		26519446.83				09	6 - Junio	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
						1	0 - NO		AGUJA DE ANESTESIA EPIDURAL 18 X 3 1/4 DESCARTABLE	4214250200044856	40 - Unidad	13969.00	1 - Soles		330059.530	15	01	13							
						2	0 - NO		AGUJA DE ANESTESIA EPIDURAL 26 X 3 1/2 DESCARTABLE	4214250200044898	40 - Unidad	63968.00	1 - Soles		407476.160	15	01	13							
						3	0 - NO		AGUJA DE PUNCION LUMBAR DESCARTABLE 20 X 3 1/2 PULGADAS	4229492500376206	40 - Unidad	11323.00	1 - Soles		78536.330	15	01	13							
						4	0 - NO		CATETER ARTERIAL CAPILAR PULMONAR CON TERMODILUCION 7.5 FR LUMEN X 110 CM CON MANGA PROTECTORA CON DILATADOR 8.5 FR Y GUIA	4220340200351605	40 - Unidad	888.00	1 - Soles		1003200.000	15	01	13							
						5	0 - NO		CATETER DE DRENAJE PERCUTANEO 10.0 FR	4229547500045494	40 - Unidad	532.00	1 - Soles		283340.000	15	01	13							
						6	0 - NO		CATETER DE DRENAJE PERCUTANEO 12.0 FR	4229545300276851	40 - Unidad	136.00	1 - Soles		67320.000	15	01	13							
						7	0 - NO		CATETER DE DRENAJE PERCUTANEO DE 14.0 FR	4229475003142Z9	40 - Unidad	572.00	1 - Soles		314600.000	15	01	13							
						8	0 - NO		CAATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N.14 X 1 1/2 PULGADAS - 2PULGADAS	4222150400045599	40 - Unidad	32174.00	1 - Soles		57913.200	15	01	13							
						9	0 - NO		CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N.18 X 1 1/2PULGADAS - 2PULGADAS	4222150400045578	40 - Unidad	56046.00	1 - Soles		100882.800	15	01	13							
						10	0 - NO		CATETER GUIA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA TIPO AMPLATZ IZQUIERDO AL2	4220340300248779	40 - Unidad	400.00	1 - Soles		108000.000	15	01	13							
						11	0 - NO		CATETER GUIA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA TIPO JUDKINS DERECHA JR4 DE 6 FRENCH	4220340300248780	40 - Unidad	622.00	1 - Soles		167940.000	15	01	13							
						12	0 - NO		CATETER DIAGNOSTICO CORONARIO CURVA JUDKINS JR4 DE 5 O 6 FRENCH	4220340200324836	40 - Unidad	2732.00	1 - Soles		218560.000	15	01	13							
						13	0 - NO		CATETER DIAGNOSTICO CORONARIO CURVA JUDKINS JL4 DE 5 O 6 FRENCH	4220340200349183	40 - Unidad	2472.00	1 - Soles		197760.000	15	01	13							
						14	0 - NO		CATETER DE MARCAPASO TEMPORAL DE 5 FRENCH	4220340200045442	40 - Unidad	504.00	1 - Soles		604800.000	15	01	13							
						15	0 - NO		CATETER URETERAL STENT N.05FR X 24 CM	4214273300290402	40 - Unidad	1586.00	1 - Soles		348920.000	15	01	13							
						16	0 - NO		CATETER URETERAL STENT N.06FR X 16 CM	4214273300296945	40 - Unidad	278.00	1 - Soles		80620.000	15	01	13							
						17	0 - NO		CATETER URETERAL STENT N.06FR X 30 CM	4214273300295949	40 - Unidad	223.00	1 - Soles		71360.000	15	01	13							
						18	0 - NO		CATETER URETERAL STENT N.07FR X 26 CM	4214273300318773	40 - Unidad	314.00	1 - Soles		69080.000	15	01	13							
						19	0 - NO		CATETER VENOSO CENTRAL 12FR X 15CM DOBLE LUMEN	4222150300178134	40 - Unidad	6851.00	1 - Soles		548080.000	15	01	13							
						20	0 - NO		CATETER VENOSO CENTRAL 12FR X 18CM DOBLE LUMEN	4222150300296506	40 - Unidad	1122.00	1 - Soles		325380.000	15	01	13							
						21	0 - NO		CATETER VENOSO CENTRAL 4FR X 8CM DOBLE LUMEN PEDIATRICO	4222150300309061	40 - Unidad	1880.00	1 - Soles		150400.000	15	01	13							
						22	0 - NO		CATETER VENOSO CENTRAL 4FR X 15CM DOBLE LUMEN PEDIATRICO	4222150300239686	40 - Unidad	1223.00	1 - Soles		97840.000	15	01	13							
						23	0 - NO		CATETER VENOSO CENTRAL 5 5FR X 13CM DOBLE LUMEN PEDIATRICO	4222150300324378	40 - Unidad	1089.00	1 - Soles		326700.000	15	01	13							
						24	0 - NO		CATETER VENOSO CENTRAL 7FR X 20CM DOBLE LUMEN	4222150300296525	40 - Unidad	18445.00	1 - Soles		1291150.000	15	01	13							
						25	0 - NO		CATETER VENOSO CENTRAL DE TRIPLE LUMEN DE 7FR X 20CM	4222150300045280	40 - Unidad	53249.00	1 - Soles		3727430.000	15	01	13							
						26	0 - NO		CATETER VENOSO CENTRAL DE TRIPLE LUMEN DE 12FR X 16CM	4222150300045390	40 - Unidad	1757.00	1 - Soles		509530.000	15	01	13							
						27	0 - NO		GUIA METALICA HIDROFILICA CURVA 0.035 - 140-180CM	4229340100360356	40 - Unidad	3091.00	1 - Soles		278190.000	15	01	13							
						28	0 - NO		GUIA METALICA HIDROFILICA CURVA 0.035 - 260-300CM	4220340200320605	40 - Unidad	1112.00	1 - Soles		100080.000	15	01	13							
						29	0 - NO		GUIA METALICA HIDROFILICA RECTA 0.035 - 260-300CM	4220350200318248	40 - Unidad	4025.00	1 - Soles		362250.000	15	01	13							
						30	0 - NO		GUIA METALICA HIDROFILICA RECTA 0.035 - 140-150CM	4220350200318250	40 - Unidad	3465.00	1 - Soles		311850.000	15	01	13							
						31	0 - NO		GUIA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA COMPLEJA DE LEVE SOPORTE	4220340400314124	40 - Unidad	758.00	1 - Soles		606400.000	15	01	13							
						32	0 - NO		GUIA PARA ANGIOPLASTIA SIMPLE DE LEVE SOPORTE	4220340400321811	40 - Unidad	1056.00	1 - Soles		845400.000	15	01	13							
						33	0 - NO		INTRODUCTOR 5FR DE 11 A 13CM	4220160300278384	40 - Unidad	4005.00	1 - Soles		400500.000	15	01	13							
						34	0 - NO		INTRODUCTOR 6FR DE 11 A 13CM	4220343000312232	40 - Unidad	4451.00	1 - Soles		445100.000	15	01	13							
						35	0 - NO		CATETER VENOSO CENTRAL - ACCESO PERIFERICO	4222150300045261	40 - Unidad	1324.00	1 - Soles		329676.000	15	01	13							
						36	0 - NO		CATETER GUIA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA EXTRA BACK UP (XB) 3.5 DE 6 FRENCH	4220340300246778	40 - Unidad	1284.00	1 - Soles		346680.000	15	01	13							
						37	0 - NO		CATETER GUIA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA TIPO CURVA RADIAL BRAQUIAL 6 FRENCH	4220340300360466	40 - Unidad	841.00	1 - Soles		227070.000	15	01	13							
						38	0 - NO		CATETER VENOSO CENTRAL DE TRIPLE LUMEN DE 5.5 TR X 13CM	4222150300045430	40 - Unidad	711.00	1 - Soles		248850.000	15	01	13							
						39	0 - NO		CATETER VENOSO CENTRAL-ACCESO PERIFERICO 3FR X 20 A 60CM	4222150300239685	40 - Unidad	347.00	1 - Soles		135330.000	15	01	13							
						40	0 - NO		KIT DE CATETER PERMANENTE DOBLE LUMEN PARA HEMODIALISIS ADULTO 14 A 15 FR X 28CM	4222150300289036	40 - Unidad	3107.00	1 - Soles		3448770.000	15	01	13							
						41	0 - NO		KIT DE CATETER PERMANENTE DOBLE LUMEN PARA HEMODIALISIS ADULTO 14 A 15 FR X 40CM	4222150300309058	40 - Unidad	901.00	1 - Soles		991100.000	15	01	13							
						42	0 - NO		KIT DE CATETER PERMANENTE DOBLE LUMEN PARA HEMODIALISIS ADULTO 14 A 15 FR X 55CM(*2)	4222150300295526	40 - Unidad	91.00	1 - Soles		104650.000	15	01	13							
						43	0 - NO		GUIA DE PRESION Y FLUJO DIAMETRO 0.01 MM X 178 A 185 CM LONGITUD	4220340400269752	40 - Unidad	208.00	1 - Soles		215000.000	15	01	13							

ESSALUD — GABE V°B° M. SANCHEZ C. SUB GERENTE(e) — GABE

| | | |

ANEXO 02 - PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A EXCLUIR

Nº	Nº PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	MES DE EXCLUSION	SUSTENTO DE EXCLUSION
1	1442	384 - Subasta Inversa Electrónica	BIEN	ADQUISICION DEL PRODUCTO FARMACEUTICO PARACETAMOL 120MG/5ML JARABE X 60ML – UM/FR, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL.	S/ 214,398.70	MARZO	EL AREA USUARIA MANIFESTO MEDIANTE MEMORANDO Nº 660-GECBE-CEABE-ESSALUD-2023 DE FECHA 10/03/2023 QUE DESETIMA EL REQUERIMIENTO.
2	1388	82 - Licitación Pública	BIEN	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES.	S/ 1,936,448.00	MARZO	EL AREA USUARIA MANIFIESTA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 16/03/2023 QUE NO PERSISTE LA NECESIDAD.
					S/ 2,150,846.70		

SGPEE - GABE - CEABE
VºBº
M. SANCHEZ C.
SUB GERENTE (e)
ESSALUD

RESOLUCIÓN DE DIRECCION MEDICA N°. 110 -DM-RACAJ-ESSALUD-2023

Cajamarca, 20 MAR. 2023

VISTOS:

La Nota N° .0079-UPCYRM-OPC-DM-RACAJ-ESSALUD-2023, mediante el cual la Jefe de la Unidad de Planificación Calidad y Recursos Médicos, solicita la compra de dispositivo médico tubo corrugado de ventilador set; Nota N°.032-SUPERV-MANT.EQ.BIOM y ELECT.UAIHyS-RACAJ-ESSALUD-2023, mediante la cual se solicita la adquisición de Tarjeta fuente de alimentación Ecógrafo Doppler color avanzado; Nota N°. 140-OCPyAP-DM-RACAJ-ESSALUD-2022, sobre alquiler local para CAP II| Baños del Inca y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", en adelante "la Ley", dispone sobre la formulación, el contenido y la publicación del Plan Anual de Contrataciones del Estado;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante "el Reglamento", dispone sobre la aprobación, modificación y publicación del Plan Anual de Contrataciones del Estado; precisando lo siguiente:

(...)

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

(...)

Que, mediante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones" se establece las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, el cual dispone lo siguiente:

(...)

7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.

7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere.

RESOLUCIÓN DE DIRECCION MEDICA N°. 110 -DM-RACAJ-ESSALUD-2023

7.5.4. En el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto de uno anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del TUO de la Ley, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. En el caso de los procedimientos de selección por ítems que se deriven de la declaratoria parcial de desierto de uno anterior convocado también por ítems, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él.

7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC.

(...)

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27056, "Ley de Creación del Seguro Social de Salud — EsSalud" establece que el Gerente General es el funcionario que ocupa el más alto cargo Administrativo de ESSALUD; y que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°.167-PE-ESSALUD-2019 de fecha 21 de Febrero del 2019, que modifica la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329-PE-ESSALUD-2016; de fecha 01 de Julio del 2016; se delegó en el Gerente Central de Logística la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y modificaciones que corresponda al ámbito de su competencia;

Que de acuerdo al inciso a) del artículo 3, de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329-PE-ESSALUD-2016; de fecha 01 de Julio del 2016; se delegó en el Director Gerente de Redes Desconcentradas, Redes Asistenciales la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones en cada ejercicio presupuestal en cuanto al ámbito de su competencia.

Que, culminado con la indagación de precios que ofrece el mercado, por el Área de Programación de Bienes de la Red Asistencial Cajamarca, se ha determinado que en el procedimiento para la "**ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO TUBO CORRUGADO DE VENTILADOR SET COMPRA LOCAL 2023 RED ASISTENCIAL CAJAMARCA**", el Valor Estimado asciende a **S/.62,068.00 (Sesenta y dos mil sesenta y ocho con 00/100 soles),** y que su convocatoria se realizará a través de un procedimiento de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**. Asimismo se cuenta con la Certificación Presupuestal N°. 3000406550-2023, por **S/.62,068.00**, siendo necesario la **INCLUSION** del procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD de la Red Asistencial Cajamarca, para el ejercicio presupuestal 2023.

Que, de acuerdo a lo informado por el área de Programación de Bienes, se ha culminado con la actualización del valor estimado para el procedimiento de "**ADQUISICION DE TARJETA FUENTE DE ALIMENTACION ECOGRAFO DOPPLER COLOR AVANZADO PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA**", se ha determinado que el procedimiento corresponde a **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**, con un valor estimado de **S/. 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 soles).** Para tal fin se cuenta con la Certificación Presupuestal N°. 3000406584-2023 por el importe de S/. 70,000.00. Siendo de necesidad su **INCLUSION** del procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD de la Red Asistencial Cajamarca, para el ejercicio presupuestal 2023.

Asimismo concluido con la Indagación de mercado, por el área de Programación de Servicios de la Red Asistencial Cajamarca, para el procedimiento de **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAP II BAÑOS DEL INCA POR 03 AÑOS - RED ASISTENCIAL CAJAMARCA."**, se ha determinado que el procedimiento corresponde a **CONTRATACION DIRECTA**, siendo el valor estimado ascendente a **S/. 180,000.00 (Ciento Ochenta mil con 00/100 soles),**

RESOLUCIÓN DE DIRECCION MEDICA N°. 110 -DM-RACAJ-ESSALUD-2023

Para tal fin se cuenta con la **Certificación Presupuestal N°.3000408317-2023 por S/. 40,000.00**, Previsión Presupuestal **N°.3000408320-2024 por S/.60,000.00**, Previsión Presupuestal **N°. 3000408325-2025 por S/. 60,000.00** y Previsión Presupuestal **N°.3000408332-2026 por S/. 20,000.00.**Siendo de necesidad su **INCLUSION** del procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2023, de la Red Asistencial Cajamarca.

Teniendo en cuenta el cumplimiento del POI. De acuerdo al detalle del Anexo 1, que forma parte de la Resolución, es procedente la emisión de la presente en el PAC Institucional **(Según Formato OSCE).**

De conformidad con las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **ARTICULO 1°. - APROBAR la INCLUSION** de los procedimientos de selección que se detallan, en el Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD correspondiente a la Red Asistencial Cajamarca, ejercicio presupuestal del año 2023.

Nro.	DENOMINACION	IMPORTE S/.	MES DE CONVOCA-TORIA	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO TUBO CORRUGADO DE VENTILADOR SET COMPRA LOCAL 2023 RED ASISTENCIAL CAJAMARCA.	62,068.00	Abril -2023	Adjudicación Simplificada.
2	ADQUISICION DE TARJETA FUENTE DE ALIMENTACION ECOGRAFO DOPPLER COLOR AVANZADO PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA	70,000.00	Abril -2023	Adjudicación Simplificada.
3	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAP II BAÑOS DEL INCA POR 03 AÑOS - RED ASISTENCIAL CAJAMARCA	180,000.00	Abril -2023	Contratación Directa

2. **ARTICULO 2°. - COMUNICAR** y remitir a la Gerencia Central Logística, la aprobación de la presente resolución, para que la oficina encargada Publique la integridad de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación; para tal efecto se adjunta la Certificación Presupuestal y el Sustento del POI, según normativa vigente.

3. **ARTICULO 3°. - DISPONER** que la Gerencia Central de Logística actualice la información referida al Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD, para el ejercicio presupuestal 2023 y esté a disposición de los interesados en la página Web de ESSALUD: www.essalud.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA
EsSalud
Dr. José E. Banda Medina
DIRECTOR MÉDICO
CMP: 49543 RNE: 38929

JEBM.
NGLA.
MDT.
/svl.
Cc:GCL/OA/AJ/Seg.PAC/Archivo
MIT: 1626- 2023. 69

SCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A. NOMBRE DE LA ENTIDAD: 002542: SEGURO SOCIAL DE SALUD

B. SIGLAS:

C. UNIDAD EJECUTORA:

D. AÑO: 2023

E. RUC:

F. PLIEGO:

G. INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

N° REF	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD O ACCIÓN DE INVERSIÓN	TIPO DE ACTIVIDAD O ACCIÓN DE INVERSIÓN	¿ES UNA ACTIVIDAD O ACCIÓN DE INVERSIÓN PARA LA ATENCIÓN DE UNA EMERGENCIA?	UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD O ACCIÓN DE INVERSIÓN	CATEGORÍA DE CONTRATACIÓN	¿ES UNA CONTRATACIÓN CONJUNTA?	¿ES UNA CONTRATACIÓN COMPLEMENTARIA?	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	¿LA CONTRATACIÓN ESTÁ SUJETA A ALGÚN TRATADO O ACUERDO INTERNACIONAL?	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES PREVISTO PARA EL INICIO DE LA CONTRATACIÓN	¿LA CONTRATACIÓN ESTÁ SUJETA A ALGÚN TRATADO O ACUERDO INTERNACIONAL?	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	¿ACTIVIDAD O ACCIÓN DE INVERSIÓN PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS?	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PROYECTO DE INVERSIÓN PRINCIPAL)
									ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO TUBO CORRUGADO DE VENTILADOR SET COMPRA LOCAL 2023 RED ASISTENCIAL CAJAMARCA														
									ADQUISICION DE TARJETA FUENTE DE ALIMENTACION ECOGRAFO DOPPLER COLOR AVANZADO PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA														
									CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAP II BANOS DEL INCA POR 03 AÑOS RED ASISTENCIAL CAJAMARCA														

ESSALUD - CAJAMARCA
S. VIGIL.
Vº Bº
PAC. SEACE

ESSALUD CAJAMARCA
Arq. Arturo Díaz Torres
Vº Bº
UAIH Y S

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA
V. LAVADO A.
Vº Bº

ESSALUD Cajamarca
J. BANDA M.
Vº Bº
DIRECCIÓN MÉDICA

CUADRO DE INCLUSION 2023- SUSTENTO EN LAS ACTIVIDADES DEL POI 2023

RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA.

N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA	TIPO DE MONEDA	ACTIVIDAD DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL(POI) - 2023 APROBADO	
				N°	DESCRIPCION
1	ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO TUBO CORRUGADO DE VENTILADOR SET COMPRA LOCAL 2023 RED ASISTENCIAL CAJAMARCA	62,068.00	Soles	2-2.1	Mejorar la calidad de los servicios de salud logrando un alto nivel de satisfaccion de los usuarios.
2	ADQUISICION DE TARJETA DE FUENTE DE ALIMENTACION ECOGRAFO DOPPLER COLOR AVANZADO PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA.	70,000.00	Soles	2-2.1	Mejorar la calidad de los servicios de salud logrando un alto nivel de satisfaccion de los usuarios.
3	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAP II BAÑOS DEL INCA POR 03 AÑOS -RED ASISTENCIAL CAJAMARCA	180,000.00	Soles	2-2.1	Mejorar la calidad de los servicios de salud logrando un alto nivel de satisfaccion de los usuarios.

Fecha : Cajamarca, 20 de Marzo del 2023.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA
EsSalud
Dr. José E. Banda Medina
DIRECTOR MÉDICO
CMP: 49643 RNE: 38929

FIRMADO POR EL GERENTE DE LA RED (obligatorio)

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA
Ing. Javier G. Lavado Abanto

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA
EsSalud
Abg. Milagritos G. Díaz Torres
JEFE UAIH Y SERVICIOS

EsSalud
Comprometidos contigo

NIT 098-2022-0186

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

NOTA Nº 115 -D-RAHU-ESSALUD-2023

Huánuco, 15 MAR 2023

SEÑOR:
MÓNICA TRINIDAD CHIONG ESPINOZA
GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA
ESSALUD
Lima

De mi consideración

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez en cumplimiento a la Directiva 002-2019-OSCE/CD, y artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tengo a bien solicitar a vuestro despacho la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC – 2023 mediante INCLUSIÓN para la Red Asistencial Huánuco, por lo que remito adjunto a la presente la **Resolución de Dirección Nº 125 -D-RAHU-ESSALUD-2023,** cor los anexos correspondientes del detalle de los procedimientos de selección:

INLUSION AL PAC DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Nº	NRO DE NECESIDAD	TIPO DE PROCESO	ITEM	DESCRPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	2329A0001-1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	I	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN NETWORGINK PARA RENOVACION POR OBSOLENCIA TECNOLOGICA DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO	S/ 219,808.00
2	2329A0008-1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	SUMINSITRO DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO POR 3 MESES – RED ASISTENCIAL HUÁNUCO	S/ 202,800.00
3	2329A0007-1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO TEST DE ALIENTO ELICOBACTER PYLORI PARA EL HOSPITAL II HUÁNUCO, RED ASISTENCIAL HUÁUCO	S/ 133,776.00
4	2329A0013-1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	3	SUMINSITRO DE MATERIAL DE LABORATORIO BOLSAS DE EXTRACCIÓN PARA EL HOSPITAL II HUÁUCO, RED ASISTENCIAL HUÁUCO, PARA EL PERIODO DE 12 MESES	S/ 105,540.00
5	2329A0012-1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO NO AUTOMATIZADO PARA LAS IPRESS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN ZONA SELVA, PARA EL PERIODO DE 12 MESES	S/ 154,542.00

Agradeciendo gentilmente la atención que brinde a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

Dr JHIMMY J BERNUY PIMENTEL
DIRECTOR
RED ASISTENCIA HUÁNUCO
EsSalud

EsSalud
Comprometidos contigo

NIT 098-2022-0186

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN Nº 125 -D-RAHU-ESSALUD-2023

Huánuco, 15 MAR 2023

VISTO

La Nota Nº 93-OA-D-RAHU-ESSALUD-2023; de fecha 13 de marzo del 2023, e Informe Nº 18-UAIHyS-OA-D-RAHU-ESSALUD-2023 mediante el cual la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Serbios solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 mediante inclusión de cinco (05) procedimientos de selección detallados en los formatos adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842 – ley General de Salud, establece en el artículo I del Título Preliminar, que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo.

Que, la Ley Nº 27056 – ley de Creación del Seguro Social de Salud – EsSalud, establece en el numeral 1.2 del artículo 1º, que se tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derecho habientes a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos.

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Logística Nº 06-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 19 de enero del 2023 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 del Seguro Social de Salud.

Que, mediante documento del visto la Oficina de Administración remite el Informe Nº 18-UAIHyS-OA-D-RAHU-ESSALUD-2023 mediante el cual la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2023, mediante Inclusión de cinco (05) procedimiento de selección en mérito al artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 6.2 señala: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*. Asimismo, conforme se detalla en el numeral 6.4, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, mediante Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "Plan anual de Contrataciones" se establecen disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, en el cual se dispone lo siguiente:

7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.
7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.
7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal

correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere.
7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC

Que el artículo 9 de la Ley N° 27056, "Ley de Creación del Seguro Social de Salud – Essalud" establece que el Gerente General es el funcionario que ocupa el más alto cargo Administrativo de ESSALUD; y que mediante Resolución de presidencia Ejecutiva N° 329-PE-ESSALUD-2016, se resuelve en el Artículo 3° la delegación de facultades al gerente y/o director de las Gerencias de Redes Desconcertadas, redes Asistenciales de corresponder, delegándole en el literal a) la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado en cada ejercicio presupuestal, en cuanto a su ámbito de competencia.

Estando lo antes expuesto, en uso de las facultades conferidas por la resolución de Presidencia Ejecutiva N° 205-PE-ESSALUD-2022, en cumplimiento de la normativa vigente, con los vistos de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios, y en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 del Seguro Social de Salud mediante la INCLUSIÓN de cinco (05) procedimiento de selección, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR y remitir a la Gerencia Central de Logistica, la aprobación de la presente resolución, para que la oficina encargada publique la integridad de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC – 2023 de ESSALUD en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; para tal efecto se adjunta la Certificación Presupuestal y el sustento del POI, según normativa vigente

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Gerencia Central de Logistica actualice la información referida al Plan Anual de Contrataciones PAC-2023 de ESSALUD, para el ejercicio presupuestal 2023, y esté a disposición de los interesados en la página web de ESSALUD: www.essalud.gob.pe la presente Resolución a los Órganos correspondientes para los fines de su competencia

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVECE

RED ASISTENCIAL HUANUCO – UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN – L. MORENO G. JEFE ESSALUD

RED ASISTENCIAL HUANUCO – UNIDAD DE ADQUISICIONES HOSP. Y SERV. – J. CAIGUARAICO M. JEFE ESSALUD

RED ASISTENCIAL HUANUCO – (e) ASESORÍA JURÍDICA – ROMY CALERO LL. ESSALUD

Dr. JHIMMY J BERNUY PIMENTEL
DIRECTOR
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
EsSalud

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENT: 002543-SEGURO SOCIAL DE SALUD

B) AÑO: 2023

C) SIGLAS:

D) UNIDAD EJECUTORA:

E) RUC: 20131257750

F) PLIEGO: RED ASISTENCIAL HUÁNUCO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N° REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
															DEP	PRO	DIST							
	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	SUMINSITRO DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO POR 3 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO	4710151300064207	26 - Metro Cubico	60000.00	1 - Soles	1.00	202800.00	10	01	01	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	SUMINSITRO DE MATERIAL DE LABORATORIO - TEST DE ALIENTO HELICOBACTER PYLORI PARA EL HOSPITAL II HUÁNUCO, RED ASISTENCIAL HUÁNUCO	4111620500252360	40 - Unidad	900	1 - Soles	1.00	133776.00	10	01	01	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES			ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN NETWORKING PARA RENOVACION POR OBSOLENCIA TECNOLÓGICA DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO				1 - Soles	1.00	219808.00				09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
						1	0 - NO	EQUIPOS DE SWITCH DE 24 PUERTOS	4321160300208770	40 - Unidad	17	1 - Soles	1.00	170156.910	10	01	01							
						2	0 - NO	EQUIPOS DE SWITCH DE 48 PUERTOS	4321160300208771	40 - Unidad	4	1 - Soles	1.00	49651.00	10	01	01							
	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES			SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO BOLSAS DE EXTRACCION PARA EL HOSPITAL II HUANUCO, RED ASISTENCIAL HUANUCO, PARA EL PERIODO DE 12 MESES				1 - Soles	1.00	105540.00				09-13	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
						1	0 - NO	BOLSA DOBLE DE EXTRACCION DE SANGRE CPD ADENIANA X 500ML	4110410800045168	40 - Unidad	1320	1 - Soles	1.00	33000.00	10	01	01							
						2	0 - NO	BOLSA SIMPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE CPD ADEDINA X 500ML	4110410900045168	40 - Unidad	240	1 - Soles	1.00	5040.00	10	01	01							
						3	0 - NO	BOLSA TRIPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE (PLAQUETAS 5 DÍAS) X 500ML	4229461000045171	40 - Unidad	1500	1 - Soles	1.00	67500.00	10	01	01							
	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO NO AUTOMATIZADO PARA LAS IPRESS DE PRIMER NIVEL ZONA SELVA, PARA EL PERIODO DE 12 MESES	4111620500319364	40 - Unidad	11980	1 - Soles	1.00	154542.00	10	01	01	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	

JULIO M. CAIGUARAICO MEDINA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
EsSalud

ELTON FIGUEROA MORALES
JEFE DE LA UNIDAD DE FINANZAS
RED ASISTENCIAL HUANUCO
EsSalud

LUIS F. MORENO SOTELO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
EsSalud

Dr JHIMMY J BERNUY PIMENTEL
DIRECTOR
RED ASISTENCIA HUÁNUCO
EsSalud

CUADRO DE INCLUSIÓN 2023 SUSTENTADAS EN LAS ACTIVIDADES DEL POI 2023

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	ATIVIDAD DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2023 APROBADO	
				Nº	DESCRIPCIÓN
1	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN NETWORGINK PARA RENOVACION POR OBSOLENCIA TECNOLOGICA DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO	S/ 219,808.00	SOLES	2.1	FORTALECER LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD
2	SUMINSITRO DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO POR 3 MESES – RED ASISTENCIAL HUÁNUCO	S/ 202,800.00	SOLES	2.1	FORTALECER LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD
3	SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO TEST DE ALIENTO ELICOBACTER PYLORI PARA EL HOSPITAL II HUÁNUCO, RED ASISTENCIAL HUÁUCO	S/ 133,776.00	SOLES	2.1	FORTALECER LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD
4	SUMINSITRO DE MATERIAL DE LABORATORIO BOLSAS DE EXTRACCIÓN PARA EL HOSPITAL II HUÁUCO, RED ASISTENCIAL HUÁUCO, PARA EL PERIODO DE 12 MESES	S/ 105,540.00	SOLES	2.1	FORTALECER LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD
5	SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO NO AUTOMATIZADO PARA LAS IPRESS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN ZONA SELVA, PARA EL PERIODO DE 12 MESES	S/ 154,542.00	SOLES	2.1	FORTALECER LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD

JULIO M. CAIGUARAICO MEDINA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
EsSalud

ELTON FIGUEROA MORALES
JEFE DE LA UNIDAD DE FINANZAS
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
EsSalud

LUIS F. MORENO SOTELO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
EsSalud

Dr JHIMMY J BERNUY PIMENTEL
DIRECTOR
RED ASISTENCIA HUÁNUCO
EsSalud

Certificación Nro: 3000407601 - 2023

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	16.03.2023
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	16.03.2023
Proceso de Selección	2329A00121		
Documento	152-UAIHYS		
Red	RED H.II HUÁNUCO		

Estadística			
Creado por	29_SCAÑOLI	Creado el	16.03.2023
Modificado por		Última modif.	

Datos adicionales	
Texto	MAT.eINSUMOS LABORATORIO 2023 RED ASIST.HCO.
Importe total	70,360.00 SOL

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2520103000-MATERIAL E	1202900000-RED H.II	800400-ACCIONES	AF_GENERICA	70,360.00

SILVIA CAÑOLI Y CALDAS
(e) PRESUPUESTO
UNIDAD DE FINANZAS
RED ASISTENCIAL HUANUCO
EsSalud

Gte.Central o Encargado de Presupuesto

RED ASISTENCIAL HUANUCO
UNIDAD DE FINANZAS
E. FIGUEROA M.
JEFE
ESSALUD

Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente Artículo 31° Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Previsión Nro: 3000407602 - 2024

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	01.01.2024
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	01.01.2024
Proceso de Selección	2329A00121		
Documento	152-UAIHYS		
Red	RED H.II HUÁNUCO		

Estadística			
Creado por	29_SCAÑOLI	Creado el	16.03.2023
Modificado por		Última modif.	

Datos adicionales	
Texto	MAT.eINSUMOS LABORATORIO 2023 RED ASIST.HCO. SELVA
Importe total	**35,180.00 SOL**

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2520103000-MATERIAL E	1202900000-RED H.II	800400-ACCIONES	AF_GENERICA	35,180.00

SILVIA CAÑOLI Y CALDAS
(e) PRESUPUESTO
UNIDAD DE FINANZAS
RED ASISTENCIAL HUANUCO
EsSalud

Gte.Central o Encargado de Presupuesto

RED ASISTENCIAL HUANUCO
UNIDAD DE FINANZAS
E. FIGUEROA M.
JEFE
ESSALUD

Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente Artículo 31º Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Certificación Nro: 3000407596 - 2023

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	16.03.2023
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	16.03.2023
Proceso de Selección	2329A00121		
Documento	152-UAIHYS		
Red	H.I TINGO MARIA		

Estadística			
Creado por	29_SCAÑOLI	Creado el	16.03.2023
Modificado por		Última modif.	

Datos adicionales	
Texto	INS.LAB.NO AUT.IPRESS 1ER. NIVEL ATENC. ZONA SELVA
Importe total	77,400.00 SOL

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2520103000-MATERIAL E	12029H0002-H.I TINGO MARIA	800400-ACCIONES	AF_GENERICA	77,400.00

SILVIA CAÑOLI Y CALDAS
(e) PRESUPUESTO
UNIDAD DE FINANZAS
RED ASISTENCIAL HUANUCO
EsSalud
Gte.Central o Responsable de Presupuesto

RED ASISTENCIAL HUANUCO
UNIDAD DE FINANZAS
E. FIGUEROA M.
JEFE
ESSALUD
Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente Artículo 31°- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Previsión Nro: 3000407597 - 2024

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	01.01.2024
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	01.01.2024
Proceso de Selección	2329A00121		
Documento	152-UAIHYS		
Red	H.I TINGO MARIA		

Estadística			
Creado por	29_SCAÑOLI	Creado el	16.03.2023
Modificado por		Última modif.	

Datos adicionales	
Texto	INS.LAB.NO AUT.IPRESS 1ER. NIVEL ATENC. ZONA SELVA
Importe total	77,142.00 SOL

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2520103000-MATERIAL E	12029H0002-H.I TINGO MARIA	800400-ACCIONES	AF_GENERICA	77,142.00

SILVIA CAÑOLI Y CALDAS
Gte.Central o Encargado de Presupuesto

(e) PRESUPUESTO
UNIDAD DE FINANZAS
RED ASISTENCIAL HUANUCO
EsSalud

RED ASISTENCIAL HUANUCO
UNIDAD DE FINANZAS
V°B°
E. FIGUEROA M.
JEFE
ESSALUD

Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente Artículo 31°. Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Certificación Nro: 3000404680 - 2023

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	07.03.2023
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	07.03.2023
Proceso de Selección	2329A00081		
Documento	118-UAIHYS		
Red	RED H.II HUÁNUCO		

Estadística			
Creado por	29_SCAÑOLI	Creado el	07.03.2023
Modificado por		Última modif.	

Datos adicionales	
Texto	SUMINISTRO OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO POR 3 MESES
Importe total	202,800.00 SOL

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
00	2520101000-MEDICINAS	1202900000-RED H.II	800400-ACCIONES	AF_GENERICA	202,800.00

EsSalud
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y
09 MAR 2023
RECIBIDO
Hora Firma
Pro Folios

SILVIA CAÑOLI Y CALDAS
Gte.Central o Encargado de Presupuesto
UNIDAD DE FINANZAS
RED ASISTENCIAL HUANUCO
EsSalud

E. FIGUEROA M.
JEFE
ESSALUD

Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente Artículo 31°- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Certificación Nro: 3000404678 - 2023

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	07.03.2023
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	07.03.2023
Proceso de Selección	2329A0007-1		
Documento	117-UAIHYS		
Red	RED H.II HUÁNUCO		

Estadística			
Creado por	29_SCAÑOLI	Creado el	07.03.2023
Modificado por		Última modif.	

Datos adicionales	
Texto	TEST HELICOBACTER PYLORI HOSP.HCO. 1RA-2DA.ENT.
Importe total	**133,776.00 SOL**

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2520103000-MATERIAL E	1202900000-RED H.II	800400-ACCIONES	AF_GENERICA	133,776.00

EsSalud
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
UNIDAD DE ADQUICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS
09 MAR 2023
RECIBIDO
Hora ____ Firma ____
Folios ____

SILVIA CAÑOLI Y CALDAS
(e) PRESUPUESTO
UNIDAD DE FINANZAS
RED ASISTENCIAL HUANUCO
EsSalud

Gte.Central o Encargado de Presupuesto

Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente Artículo 31°- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

EsSalud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unión, la Paz y el Desarrollo"

EsSalud
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA
21 FEB 2023
RECIBIDO
Firma
Folios

NOTA Nº 15 -USI-AO-D-RAHU-ESSALUD-2023

Huánuco, 21 de febrero de 2023

Señor.
Ing. JULIO MANUEL CAIGUARAICO MEDINA
Jefe de Unidad
Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios
Red Asistencial Huánuco
EsSalud

ASUNTO : **Certificación Presupuestal para la Adquisición de equipos de comunicación Networking para renovación por obsolescencia tecnológica de la Red Asistencial Huánuco**

REFERENCIA: **Memorando Nº 1344 –GCGP-ESSALUD-2023**

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, mediante el cual, el Despacho de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto actualiza la Previsión Presupuestal Nº 3000371456 – 2023 a Certificación Presupuestal 2023 Nº 3000371456 – 2023 por S/. 219,808 con cargo al Fondo Financiero 001001.

En ese sentido, se remite el expediente para la "***Adquisición de equipos de comunicación Networking para renovación por obsolescencia tecnológica de la Red Asistencial Huánuco***", a fin de continuar con el proceso logístico.

Agradeciendo en forma anticipada su gentil atención que le brinde a la presente, me despido de usted.

Atentamente,

CARLOS SALVATIERRA CARBAJAL
JEFE DE LA UNIDAD DE SOPORTE INFORMATICA
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
EsSalud

Archivo
NIT: **98-2022-186**

Unidad de Soporte Informático
Red Asistencial Huánuco

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

08

Certificación Nro: 3000371456 - 2023

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	01 01 2023
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	01 01 2023
Proceso de Selección	S/P		
Documento	M273-GCTIC		
Red	RED H.II HUÁNUCO		

Estadística			
Creado por	MESPINOZA	Creado el	23.11 2022
Modificado por	MESPINOZA	Última modif.	14.02.2023

Datos adicionales	
Texto	ADQ EQUIPOS NETWORKING DE 24 Y 48 PUERTOS
Importe total	219,808.00 SOL

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2603060000-EQUIP COMUN E	1202900000-RED H II	001001-EQUIPO	AF_GENERICA	170,157 00
002	2603060000-EQUIP COMUN E	1202900000-RED H II	001001-EQUIPO	AF_GENERICA	49,651 00

GERENCIA DE PROCESO PRESUPUESTAL - GCPP - SUB GERENCIA DE PROCESO PRESUPUESTAL - ESSALUD - M. ESPINOZA SECTORISTA

GERENCIA DE PRESUPUESTO - GCPP - V°B° ROSA ROSALES JEFE DE DIVISION - ESSALUD

Dr. HERNAN GARCIA CABRERA
Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto
ESSALUD

Gte.Central o Encargado de Presupuesto

Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente Artículo 31°- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto